



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 080

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

H A C E S A B E R:

Que con fecha 9 de septiembre de 2016, se profirió **ACLARACION DE SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 11001-31-03-036-2006-00119-01. **(AC6007-2016)**.

Demandante: QUIMERCO S. A.

Demandado: ANA LILIA BARACALDO DE CARDENAS Y SALVADOR CARDENAS GOMEZ.

Ponente: DR.ARIEL SALAZAR RAMIREZ

Resultado: ACLARA PROVIDENCIA DE 3 MARZO DE 2016.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria